

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**7811** *Anuncio de la Notaría de don Miguel Ángel Rodríguez Muñoz de subasta notarial de procedimiento extrajudicial.*

Que en mi Notaría, sita en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle San Jorge, número 12, 1.º, se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil "Banco Español de Crédito, S.A.", contra don José Barba Rondán y doña Vanesa Rodríguez Larios, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Treinta y dos.- Vivienda segundo izquierda, con entrada por el portal número siete de la calle Joaquín Turina, en la barriada del Carmen, de Sanlúcar de Barrameda.

Ocupa una superficie útil de cuarenta y cinco metros cuadrados, y construida de cincuenta y dos metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.- Linda: izquierda entrando, con calle; derecha, con calle Joaquín Turina; fondo, con vivienda segundo derecha del portal nueve, y frente, con hueco de la escalera, vivienda segundo derecha de este portal y con distribuidor de la planta por donde tiene su entrada.

Cuota: 2,0833 %.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al Tomo 1.381, Libro 783, Folio 55, Finca registral número 37.151, Inscripción 4.ª, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en las inscripciones 5.ª, ampliada y modificada por las 6.ª, 7.ª y 8.ª Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría, el próximo día diecisiete de abril de dos mil trece, a las trece horas treinta minutos, siendo el tipo base la cantidad de ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos euros con once céntimos (174.662,11 €).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarlo en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas

urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Sanlúcar de Barrameda, 15 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130008691-1